



GUÍA DOCENTE 2024-2025  
**Derecho Tributario de las Relaciones Laborales**

**1. Denominación de la asignatura:**

DERECHO TRIBUTARIO DE LAS RELACIONES LABORALES

**Titulación**

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Código**

8339

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Módulo 3: Elementos Jurídicos Básicos

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Departamento de Derecho Privado

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Carolina Blasco Delgado

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Carolina Blasco Delgado

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

4.º curso, primer semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura**

CG01 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las relaciones laborales y los recursos humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG02 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas socio laborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG03 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las relaciones laborales y los recursos humanos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG04 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG05 - Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CT01 - La capacidad de realizar escritos.

CT02 - El manejo del lenguaje propio de las relaciones laborales y de los recursos humanos.

CT03 - La capacidad de gestión de la información y el conocimiento.



CT04 - La capacidad de resolución y de decisión.  
CT05 - La capacidad de organización y planificación.  
CT06 - La capacidad de leer e interpretar textos jurídicos, económicos y sociales.  
CT07 - El dominio de las técnicas informáticas para la obtención de la información jurídica, económica y social (bases de datos, jurisprudencia, bibliografía).  
CE01 - Resolución de problemas.  
CE02 - Capacidad de análisis y síntesis.  
CE03 - Análisis, búsqueda y gestión de información.  
CE04 - Comunicación oral y escrita.  
CE05 - Conocimiento de una lengua extranjera.  
CE06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.  
CE07 - Trabajo en equipo.  
CE08 - Trabajo en equipo interdisciplinar.  
CE09 - Trabajo en un contexto internacional.  
CE10 - Razonamiento crítico.  
CE11 - Habilidad en las relaciones interpersonales.  
CE12 - Compromiso ético.  
CE13 - Aprendizaje autónomo.  
CE17 - Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental.

## 9. Programa de la asignatura

### 9.1- Objetivos docentes

Conocimiento del Régimen tributario de las relaciones laborales. Fiscalidad de los rendimientos del trabajo, rendimientos en especie, extinción del contrato laboral, obligaciones formales y deber de colaboración social de los empresarios en materia tributaria.

Conocimiento general del resto de tributos existentes en el ordenamiento jurídico español.

En concreto:

- Conocer los aspectos tributarios de las relaciones laborales y particularmente las rentas derivadas del trabajo personal.
- Aprender a realizar una declaración de rendimientos de trabajo y de actividades económicas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y ser capaz de calcular las retenciones e ingresos a cuenta aplicables a las rentas del trabajo.
- Conocer las obligaciones tributarias formales derivadas de los tributos a que están sujetas las relaciones laborales.



**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**DERECHO TRIBUTARIO DE LAS RELACIONES LABORALES**

**Tema 1. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL**

1. Introducción.
2. El poder tributario en España: Principios Constitucionales.
3. Conceptos y categorías del Derecho Tributario.
4. Fuentes normativas.
5. Aplicación e interpretación de las Normas Tributarias.
6. Elementos estructurales de los tributos.
7. Extinción y Garantías de la deuda tributaria.
8. Aplicación de los tributos.
9. Información administrativa: Programa informa, Consultas, Resoluciones Económico-Administrativas.
10. Páginas web: Agencia Tributaria y Junta de Castilla y León.
11. Consejo Regional Defensa del Contribuyente.
12. Bases de datos de jurisprudencia: Westlaw.

**Tema 2. LOS TRIBUTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

1. Poder Tributario de las Corporaciones Locales.
2. Impuestos obligatorios.
  - 2.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
  - 2.2 Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - 2.3 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3. Impuestos Optativos
  - 3.1 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - 3.2 Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Tema 3. LOS TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

1. Poder Tributario de las Comunidades Autónomas: Competencias tributarias y límites.
2. Tributos propios.
3. Tributos cedidos
  - 3.1 Impuesto sobre el Patrimonio.
  - 3.2 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
  - 3.3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:
4. Marco General de los Tributos propios en Castilla y León.

**Tema 4. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

1. El Impuesto sobre Sociedades. A) Antecedentes históricos, evolución legislativa y regulación actual. B) Caracteres generales.
2. El hecho imponible.
3. Sujetos pasivos.
4. La base imponible. A) El resultado contable y las correcciones sobre el resultado contable. B) La compensación de bases imponibles negativas.
5. Tipos de gravamen.



6. La deuda tributaria: cuota íntegra, deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional, bonificaciones y deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.

7. Regímenes especiales

### **Tema 5. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

1. El Impuesto sobre el Valor Añadido. A) Antecedentes históricos y regulación actual. B) Caracteres generales. C) Régimen definitivo del impuesto en el marco de la Unión Europea.

2. Los hechos imponible: A) Entrega de bienes y prestaciones de servicios. B) Operaciones Intracomunitarias. C) Importaciones de bienes.

3. Las exenciones.

4. Los sujetos pasivos, los repercutidos y los responsables. Inversión de la condición del sujeto pasivo.

5. La base imponible: regla general y reglas especiales.

6. La deuda tributaria. A) Tipos de gravamen. B) Deducciones: normas generales y supuestos especiales de deducción. C) Devoluciones.

7. Regímenes especiales del Impuesto.

8. La gestión del Impuesto. A) Las declaraciones-liquidaciones y las liquidaciones provisionales de oficio. B) Obligaciones contables, registrales y de facturación.

### **Tema 6. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ASPECTOS ESPACIALES, SUBJETIVOS Y TEMPORALES**

1. Introducción.

2. Naturaleza y caracteres del IRPF. El carácter dual del impuesto.

3. Su cesión a las Comunidades Autónomas: competencias normativas.

4. La sujeción al impuesto: el hecho imponible.

4.1. Concepto y composición de renta.

4.2. La exclusión de las rentas sujetas al ISD.

5. Aspecto espacial del hecho imponible: la residencia.

6. Gravamen de las personas físicas no residentes en España.

7. Elementos temporales del impuesto.

7.1. El periodo impositivo.

7.2 Devengo.

7.3 Criterios de imputación temporal de ingresos y gastos.

8. Aspecto subjetivo del hecho imponible. La individualización de rentas.

### **Tema 7. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: RENTAS EXENTAS**

1. Introducción.

2. Modalidades de rentas exentas.

3. Indemnizaciones por despido.

4. Prestaciones por incapacidad y desempleo.

5. Rendimientos del trabajo percibidos por trabajos en el extranjero.



**Tema 8. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:  
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO: DINERARIOS Y EN ESPECIE**

1. Concepto. Calificación y cuantificación.
2. Rendimientos dinerarios.
3. Rendimientos en especie.
  - 3.1 Modalidades de rendimientos en especie.
  - 3.2 . Valoración de los rendimientos en especie
4. Dietas y gastos de locomoción y manutención.
5. Reducciones por irregularidad de la renta.
6. Gastos deducibles: el rendimiento neto.
7. Reducción especial por obtención de rendimientos del trabajo.
8. Retenciones e ingresos a cuenta.

**Tema 9. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:  
RÉGIMEN FISCAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL**

1. Introducción.
2. Las aportaciones a los sistemas básicos de seguridad social.
  - 2.1. Cotizaciones a la seguridad social. Naturaleza y deducibilidad.
  - 2.2. Aportaciones de empresarios y profesionales.
  - 2.3. Aportaciones a mutualidades obligatorias de funcionarios y montepíos y mutualidades sustitutorias de la seguridad social.
3. Las prestaciones de los sistemas básicos de seguridad social.
  - 3.1 Prestaciones por desempleo.
  - 3.2. Prestaciones por jubilación.
  - 3.3. Prestaciones por incapacidad.
  - 3.4 Prestaciones por fallecimiento, viudedad y orfandad.
4. Planes y fondos de pensiones.
  - 4.1 Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
5. Fórmulas alternativas a planes y fondos de pensiones.
  - 5.1 Mutualidades de previsión social. A) Régimen fiscal de las aportaciones y prestaciones. B) Mutualidad de previsión social de deportistas profesionales.
  - 5.2 Régimen fiscal de contratos de seguro colectivos con entidades aseguradoras.
  - 5.3 Los Planes de Previsión Social Empresarial.
  - 5.4 Contratos de seguro distintos de los colectivos. Los Planes de Previsión Asegurados.
  - 5.5 Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS).
  - 5.6 Los seguros de dependencia.

**Tema 10. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:  
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL, RENDIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES, OTRAS  
RENTAS**

1. Los rendimientos del capital.
  - 1.1. Los rendimientos del capital inmobiliario.



- 1.2. Los rendimientos del capital mobiliario.
2. Los rendimientos de actividades económicas. Las rentas de actividades profesionales.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2 Métodos de determinación o estimación: estimación directa (normal y simplificada y estimación objetiva).
  - 2.3 Pagos fraccionados.
  - 2.4 Obligaciones formales: libros-registro, obligaciones de facturación.
3. Las ganancias y pérdidas patrimoniales.

#### 4. La imputación de rentas inmobiliarias

### **Tema 11. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: : BASE IMPONIBLE Y BASE LIQUIDABLE, TARIFAS Y CUOTAS Y TRIBUTACIÓN FAMILIAR**

1. Las clases de renta: general y del ahorro.
2. La integración y compensación de rentas.
3. La base liquidable.
  - 3.1. Reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social.
  - 3.2 Reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad.
  - 3.3 Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.
  - 3.4. Reducción por pensiones compensatorias.
  - 3.5. Otras reducciones.
4. El mínimo personal y familiar.
5. El desdoblamiento de tarifas: tarifa estatal, tarifa autonómica.
6. Deducciones: inversión en vivienda habitual, deducciones por donativos, otras deducciones.
7. La cuota diferencial.
8. La unidad familiar y la opción por la tributación conjunta. Contenido esencial del régimen de tributación conjunta.

### **Tema 12. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: GESTIÓN DEL IMPUESTO Y CÁLCULO DE RETENCIONES**

1. La obligación de declarar.
2. Declaración y liquidación.
3. La obligación de practicar pagos a cuenta.
  - 3.1. Normas generales.
  - 3.2 Cálculo de las retenciones en función de su origen. Retenciones de los rendimientos de trabajo
  - 3.3 Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta.
  - 3.4 Pagos fraccionados.



**Tema 13. LA FISCALIDAD DE LAS RENTAS DEL TRABAJO DE LOS NO RESIDENTES. LAS RENTAS DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA**

1. La imposición sobre la renta de los no residentes.
- 1.2 Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
- 1.3 Hecho imponible y exenciones.
- 1.4 Base imponible.
- 1.5 Cuota. Referencia a los tipos aplicables a los tipos reducidos aplicables a pensiones y a determinadas rentas del trabajo.
- 1.6 Retenciones.
- 1.7 Obligaciones formales.
- 2 Las rentas del trabajo en el Modelo de Convenio de la OCDE.
- 2.1 El artículo 15 del Modelo de Convenio: la fiscalidad de los salarios y demás remuneraciones del trabajo dependiente.
- 2.2 El artículo 17: la fiscalidad de artistas y deportistas.
- 2.3 El artículo 18: la fiscalidad de las pensiones.
- 2.4 El artículo 19: la fiscalidad de los sueldos de empleados públicos.
- 2.5 Otras rentas.

**9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=8339&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8339&auth=SAML)

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:**

| Metodología                        | Competencia relacionada                                | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas                    | CB1-CB5,CG1-CG5,CE1,CE3,CE4,CE6,CE11,CE12,CE17         | 40                 | 0                | 40             |
| Clases prácticas                   | CB1-CB5,CG1-CG5,CE1,CE3,CE4,CE6,CE11,CE12,CE17         | 14                 | 0                | 14             |
| Estudio del alumno                 | CB1-CB5, CG1-CG5 y CE1-C317                            | 0                  | 56               | 56             |
| Realización y entrega de prácticas | CB1-CB5,CG1-CG5,CE1,CE2,CE3,CE4,CE6,CE7,CE11,CE12,CE13 | 0                  | 20               | 20             |



|                                      |                                                   |    |    |     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------|----|----|-----|
| Realización y entrega de actividades | CB1-CB5,CG1-CG5, CE1,CE3,CE4,CE6, CE7, CE12, CE13 | 0  | 20 | 20  |
| <b>Total</b>                         |                                                   | 54 | 96 | 150 |

### 11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos que se indican a continuación: participación en clase y realización de ejercicios prácticos; realización de trabajos y prácticas; examen teórico-práctico. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

| <b>Procedimiento</b>                          | <b>Peso primera convocatoria</b> | <b>Peso segunda convocatoria</b> |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Participación en clase y ejercicios prácticos | 10 %                             | 10 %                             |
| Realización de trabajos y prácticas           | 20 %                             | 20 %                             |
| Prueba de evaluación teórica                  | 30 %                             | 30 %                             |
| Prueba de evaluación práctica                 | 40 %                             | 40 %                             |
| <b>Total</b>                                  | <b>100 %</b>                     | <b>100 %</b>                     |

### Evaluación excepcional:

Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. (Artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU). La evaluación excepcional consistirá en la realización de un examen teórico-práctico sobre la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura. En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.



**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Clases teóricas y prácticas.  
Materiales de la asignatura puestos a disposición en UBUVIRTUAL.  
Tutorías docentes.

**13. Calendarios y horarios:**

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Grado.

**14. Idioma en que se imparte:**

Español